

mero 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2612/1966, de 28 de septiembre, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al General de División don Manuel Diez-Alegria Gutiérrez.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y noveno, dos, del Decreto de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al General de División don Manuel Diez-Alegria Gutiérrez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

CAMILO MENENDEZ TOLOS.

DECRETO 2613/1966, de 28 de septiembre, por el que se nombra Capitán General de la Novena Región Militar al Teniente General don Enrique Guiloche Bayo.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Capitán General de la Novena Región Militar al Teniente General don Enrique Guiloche Bayo, cesando en su actual destino

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOS.

DECRETO 2614/1966, de 28 de septiembre, por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Ejército al Teniente General don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado.

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Ejército al Teniente General don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, cesando en su actual destino

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de octubre de 1966 por la que se convoca el concurso número 7/1966, de traslado por méritos, entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, vista la existencia de destinos vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y según se establece en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 7/1966, de méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se citan, así como de las que puedan producirse por resultas:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo y hayan servido durante los últimos tres años en el Ministerio de que se depende, si se aspira a vacante de distinto Departamento.

En las mismas condiciones podrán concurrir igualmente los miembros de la Agrupación Temporal Militar que en situación de «colocados» vengan sirviendo plazas de funcionarios del referido Cuerpo Subalterno.

2.ª No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

3.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril último, páginas 5160 y 5161, y se cursarán por los interesados a la Presidencia del Gobierno—Comisión Superior de Personal—, Velázquez, 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados, o bien directamente, entregándolas per-

sonalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo para su tramitación en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenido en el anexo I del citado Decreto 1106/1966 (página 5159 del mencionado «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril del año en curso).

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Comisión Superior de Personal; a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino

5.ª Los reingresados al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntaria y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso en evitación de que, de no hacerlo, le deparen los perjuicios previstos en el último párrafo artículo 7.º, del repetido Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51, 3.º de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

6.ª Resuelto el concurso y adscritos los funcionarios a cada Ministerio y localidad, los Subsecretarios respectivos los destinarán, dentro de aquélla, al Centro o Dependencia donde exista vacante, dando cuenta a esta Presidencia—Comisión Superior de Personal.

7.ª Los plazos para cesar y los posesorios para incorporarse a los nuevos destinos se sujetarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del tantas veces mencionado Decreto.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres.